 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 1012		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
	03	11	2022	

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	7:00 am
Lugar	Virtual

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria		X
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia		X
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Docente - invitado	Diego Alberto Salazar Moncada	Coordinador Investigación		X
8	Estudiante	Kelly Johana Franco Llano	Representante de los Estudiantes	X	
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
10	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
11	Profesores	Oscar Aurelio Manrique Chica	Representante de los profesores - titular	X	
12	Comunicador	Guillermo Arturo Monsalve Roldán	Comunicador	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
5	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
6	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	Se llamó a lista. Hay quorum deliberatorio y decisorio. El voto del Jefe Juan Carlos Amaya se delega en el Coordinador de Extensión y el voto de la Jefe del Departamento de Farmacia queda en cabeza del Jefe del Departamento de Alimentos.
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.
3	Se somete a aprobación el acta 1011 del 20 de octubre de 2022. Se aprueba el acta.
4	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico 792 del 27 de octubre de 2022. (Realizado en plaza mayor).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diálogos regionales vinculantes con la comunidad, 47 diálogos programados en el país para la posterior construcción del Plan Nacional de Desarrollo. • Firma de memorando de entendimiento entre la UdeA y Sinovac. • Arrancó expedición científica por el delta rio magdalena. Colombia y Alemania con científicos que analizaran presencia de microplásticos en este importante afluente. • Examen de admisión se presentó sin problema. 38923 inscritos presentaron el examen. 69% de estratos 1 y 2. el 76% estudió en colegios públicos., 2745 víctimas del conflicto. • IC-EXPOI 2022. Congreso Internacional de Ingeniería. Octubre 27 al 29. • Reelegido el Decano de la Facultad de Artes, en cuanto a la Decanatura de la Facultad de Odontología el Consejo Superior Universitario - CSU decidió reprogramar una nueva convocatoria a la Decanatura (para el mes de marzo de 2023), debido a que en la consulta ganó el voto en blanco en los profesores y estudiantes. Se nombrará un Decano encargado. Enviar de carta de felicitación a Decano de Artes. • Se aprobó la Resolución Académica 3646 de 31 de octubre de 2022, que fija fecha para la presentación de los planes de trabajo de los profesores para el semestre 2022-2. <p>Otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Situación laboratorio de Farmacognosia. La obra avanza, en el momento está detenida temporalmente; pendiente de reunión con el Jefe de infraestructura para conocer los pormenores de la situación. • El martes 25 de octubre se sostuvo una reunión virtual con delegados de la Escuela de Farmacia de la Universidad de Chile, procura de acuerdos de movilidad y doble titulación en pregrado y posgrado, entre otras posibles alianzas. • Participación en el congreso de Agrofuturo el jueves 27 y viernes 28 de octubre.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Participación en la Feria Maquilando 2022, viernes 28 de octubre. La Facultad tuvo un stand en el que se exhibieron los servicios de la Facultad relacionados con la Feria (Planta de medicamentos, LEA, Central de mezclas).
Enviar carta de Agradecimiento a Accytec, Aquifar, por la invitación y felicitación por el éxito de la feria. Asimismo, por los cumpleaños: 30 años de ACCYTEC, 50 años de AQUIFAR.

Vicedecano

Comité de Vicedecanos.

- Evento, el currículo como cultura, que se llevará a cabo el 9 y 10 de noviembre. La Facultad participará en tres de las 9 mesas de discusión: Formación integral, multimodalidad o modalidades combinadas y formación en investigación. También en los talleres de Educación dual y Evaluación de aprendizajes.
- Duración de periodos académicos:

Duración promedio de los períodos académicos

Talking: Salón de los consejos

	2018/1	2018/2	2019/1	2019/2	2020/1	2020/2	2021/1	2021/2	2022/1
Facultad de Artes	21	42	18	30	18	0	36	18	26
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	22	42	22	0	24	18	33	18	26
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	21	41	19	38	18	0	33	0	18
Facultad de Derecho	22	42	22	35	21	0	33	19	29
Facultad de Comunicaciones y Filología	22	42	18	34	18	0	31	17	18
Escuela de Idiomas	22	41	20	38	20	0	30	18	26
Instituto de Filosofía	22	42	20	33	19	0	31	19	25
Facultad de Ciencias Económicas	22	40	22	33	20	0	30	18	28
Facultad de Educación	23	41	0	22	26	19	25	10	18
Facultad de Ingeniería	22	42	20	32	21	0	33	18	27
Facultad de Medicina	23	35	20	19	27	19	28	18	17
Facultad de Odontología	23	44	22	36	23	0	22	20	19
Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias	22	42	21	30	20	0	32	10	22
Escuela de Microbiología	22	42	19	40	18	0	35	8	20
Facultad de Ciencias Agrarias	23	43	20	49	0	0	33	18	0
Escuela Interamericana de Bibliotecología	22	42	21	36	18	0	33	9	18
Facultad de Enfermería	23	42	22	42	25	0	21	19	20
Facultad Nacional de Salud Pública	22	44	0	20	30	18	31	19	21
Instituto Universitario de Educación Física y Deporte	22	44	0	20	39	18	21	0	18
Escuela de Nutrición y Dietética	22	44	20	38	22	0	29	0	18
Promedio	22	42	20	33	22	18	30	16	22

Manejo de incompletos:

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Indicadores Adaptabilidad

Talking: Salón de los consejos

Incompletos individuales

	20192	20201	20202	20211	20212	20221	Total general
FACULTAD DE INGENIERÍA	687	88	2	21	43	4	845
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	2	318	72	84	109	3	588
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	126	17	3	18	19	48	231
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	78	10		20	25	49	182
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	26	6		14	6	62	114
FACULTAD DE ARTES	41	24		13	21	4	103
FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA		29		28	43	1	101
INSTITUTO DE FILOSOFÍA	34	17		24	24		99
FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS	62	23	1	6	4		96
FACULTAD DE MEDICINA	5		4		66	14	89
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	20	6		8	41	4	79
ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA	48	2		9	1	14	74
FACULTAD DE COMUNICACIONES Y FILOLOGÍA	9	10		5	49		73
FACULTAD DE EDUCACIÓN	2			2	2	14	20
ESCUELA INTERAMERICANA DE BIBLIOTECOLOGÍA	9				1	8	18
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	1	1	1	1		11	15
ESCUELA DE IDIOMAS					11	4	15
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS					1	7	8
CORPORACIÓN AMBIENTAL					2	6	8
CORPORACIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS BIOMÉDICAS					1	1	2

Otros.

- Respondiendo a una solicitud previa y una iniciativa del Comité de Currículo, se presenta la idea de SoCIFALizar, una jornada para la presentación de programas, proyectos y experiencias de interés para la Facultad.
<https://view.genial.ly/6359414454f14e00180b0749/presentation-presentacion-socifalizar>.
- Se presentó a los profesores en la reunión de Departamento los resultados de matrícula y del proceso de actualización de microcurrículos. Se recibió bien y se indagó sobre la socialización de los microcurrículos firmados y el rol del Comité de Contratación. Se buscará toda la información que aporte a la caracterización de la situación académica de la facultad (cancelaciones de cursos, cursos perdidos, deserción, etc.).
- El 28 de octubre se llevó a visitantes de la Universidad de Purdue a conocer la biofábrica y el programa de Ciencias Culinarias, con el objetivo de fortalecer la colaboración y alianza.
- Se viene proponiendo con el Comité de Autoevaluación una serie de estrategias para empoderar a los estudiantes de su proceso académico y administrativo.
- Se recibe Resolución de Vicerrectoría de Docencia 14877 del 25 de octubre de 2022, por la cual se modifica el lugar de ejecución de una comisión posdoctoral del profesor Juan Diego Torres Oquendo, identificado con la cédula de ciudadanía 98.567.223.
- Consejo de Facultad del 2 de diciembre se realizará en la Seccional Occidente.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Jefe de Centro

- **agcenter. Antes: Modelo de Innovación y Emprendimiento Agroalimentario de Antioquia.**
Proyecto liderado por la Facultad con la participación de la Facultad de Ciencias Agrarias, Proantioquia, Gobernación de Antioquia.
 - Se realizó presentación y participación en AGRO EXPO FUTURO. Afianzando fortaleciendo las relaciones con el equipo motor (Proantioquia – Agrilink).
 - Contratación y presentación de los líderes que van a acompañar el proyecto.
 - Lanzamiento al interior de la UdeA de la convocatoria.
 - Presentación de agcenter el 4 de noviembre en la plenaria mensual del CUEE.
- **Proyecto FAO- Saba (Antioquia).**
Proyecto para la contribución a mejorar las condiciones de abastecimiento de alimentos en Antioquia y Medellín.
 - Antioquia: formación y desarrollo del programa de agrogestores.
 - Medellín: formación de líderes en los 5 corregimientos y formulación de un banco de proyectos.
- **CRIIE Urabá.**
Lanzamiento del campamento para la apropiación del Centro Regional de Investigación, Innovación y Emprendimiento- CRIIE que tendrá Urabá. Estrategia de la Facultades de Ingeniería, Educación, Agrarias y CIFAL en compañía de Comfama. Se presenta la propuesta a los alcaldes de los 11 municipios y los empresarios del territorio.



- Planeación y presentación del campamento Meker.

Coordinación de Investigación

Sin informe.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Coordinación de Extensión

Se continúa apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están o se han realizado.

El V Simposio Iberoamericano de Ciencias Alimentarias y Culinarias - Día Mundial de la Alimentación se inscribieron 511 personas de las cuales se certificaron casi 200.

Se han realizado varias juntas de apoyo estratégico con el LEA y se está trabajando muy fuerte en transferencias para análisis con Balance Pharma, el cuello de botella es el HPLC, pero se está trabajando en optimizar el uso y en alternativas.

Se encuentra abierta la "II Convocatoria para la virtualización de programas de educación continua de la UdeA" les comparto en enlace a los términos de referencia <https://bit.ly/3WqXwwe>. La Universidad espera contar con la participación activa de todas las unidades académicas y administrativas, les pediría el favor a los jefes de departamento que divulgaran entre los docentes esta información.

Sobre el diplomado en Preformulación farmacéutica, fue muy exitoso, han ingresado 146.213.032 pesos y faltan 24 millones de Procaps que no los ha pagado (en total serían 170.213.032 pesos).

Se comenzará divulgación para el diplomado en Ingeniería Farmacéutica que será ofertado sólo para Químicos Farmacéuticos del 17 de marzo al 20 de mayo de 2023.

Jefe Departamento de Farmacia

Sin informe.

Jefe Departamento de Alimentos

Balance V Simposio Iberoamericano de Ciencias Alimentarias y Culinarias –Día Mundial de la Alimentación 2022, se realizó de manera híbrido, es decir; presencial y virtual. La transmisión fue realizada a través de la plataforma Zoom, para lo cual se contó con el soporte de Ude@ durante los tres días del evento, permitiendo que se pudiera realizaren forma mixta y en espacios distintos (Edificio de Extensión y Sede Oriente -UDEA).

De acuerdo con los registros de inscripción se realizaron aproximadamente 511 inscripciones, de los cuales relacionamos la participaron de cada jornada:

JORNADA V SIMPOSIO

Día 1: octubre 18 Asistentes 265 – Externos 59

Día 2: octubre 19 Asistentes 264 – Externos 70

Día 3: octubre 20 Asistentes 141 – Externos 36

El número total de asistentes reportados en la tabla anterior corresponden a la sumatoria de participación mixta (presencial y virtual) y se certificaron 189 personas, puesto que los demás no realizaron inscripción en Portafolio a pesar de que se abrió nuevamente la plataforma hasta el jueves 20 de octubre para

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	<p>inscripciones. Pese a que la difusión del evento se hizo a menos de 2 semanas del Simposio, se contó con la asistencia de participantes de otras universidades, empresas del sector privado e instituciones públicas, para una asistencia promedio del 51% respecto al número de inscritos en las dos primeras jornadas y 27,5% en la sesión realizada en la Seccional Oriente. Los asistentes tanto presenciales como virtuales fueron muy receptivos en cuanto al registro de asistencia que se compartió en cada jornada del evento, lo que permitió tener control sobre la participación de los asistentes para proceder con la certificación.</p> <p>Coordinación de Posgrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Están abiertos y con estudiantes matriculados todos los programas de posgrado. • Están definidos los pares evaluadores y fechas (22-24 nov) para la visita de reacreditación en alta calidad del Doctorado. <p>Representante de los Egresados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Feria Maquilando fue un éxito. Celebración de los 30 y 50 años de Accytec y Aquifar. • 4 nov se cierran inscripciones para candidatos de egresados ante el Consejo Superior Universitario. Las asociaciones están postulando a Iván Darío Gómez. <p>Representante Profesoral Sin informe.</p> <p>Representante Estudiantil</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizó campaña de expectativa de cuenta de Instagram de la Facultad. El 4 de noviembre se publicará video de representantes estudiantiles. La primera publicación será la semana siguiente.
5	<p>Solicitudes</p> <p>Decano Sin solicitudes.</p> <p>Vicedecano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicita a los jefes la revisión del proceso de evaluación profesoral en el siguiente sentido: definir claramente los mecanismos para el reporte de inconformidades por parte de los estudiantes y el proceso e instrumentos para el seguimiento a los planes de mejora que se deriven de los resultados negativos en las evaluaciones profesorales, a instancia de la Facultad. Se recibe la información. • Según comunicado 10410046-1192-2022 enviado el 05 de octubre por Talento Humano, se solicita la recomendación final argumentada, con la documentación correspondiente, del ingreso al escalafón del profesor Alejandro Franco Aguilar, quien cumple un año de vinculación en calidad de aspirante a la carrera el 05 de noviembre de 2022. La comunicación que será dirigida a la oficina de Asuntos Docentes de la Vicerrectoría de Docencia. El Jefe del Departamento de Alimentos está de acuerdo con los informes presentados. Se recomienda favorablemente.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Según comunicado 10410046-1191-2022 enviado el 05 de octubre por Talento Humano, se solicita la recomendación final argumentada, con la documentación correspondiente, del ingreso al escalafón de la profesora Andrea Salazar Ospina, quien cumple un año de vinculación en calidad de aspirante a la carrera el 16 de noviembre de 2022. La comunicación que será dirigida a la oficina de Asuntos Docentes de la Vicerrectoría de Docencia.
Aprobado.
- La Vicerrectoría de Docencia remite la Comunicación No. 20160001 – 0696 – 2022 del 28 de octubre del 2022, en la cual se solicita la conformación de la comisión de verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de participación para el Concurso Público de Méritos 2022 “Concurso Profesor 2022”. Listado de 5 personas, profesores Titulares o asociados
La Jefe del Departamento informa las dos comisiones.
Para la plaza 1:
Jaime Andrés Pereañez Jiménez
Elkin de Jesús Galeano Jaramillo
Gloria Elena Tobón Zapata
Diana Margarita Márquez Fernández
Edison Javier Osorio Durango

Para la plaza 2:
Pedro José Amariles Muñoz
Omar de Jesús Correa Cano
Javier Mauricio Ceballos Rueda
Andrea Salazar Ospina
Diana Margarita Márquez Fernández
Aprobado.
- Según reporte enviado por el Departamento de Admisiones y Registro el 27 de octubre de 2022, hay un total de 136 estudiantes, que aún no resuelven los cursos en estado Incompleto y teniendo en cuenta que el no reporte de nota de los mismos puede generar situaciones académicas en términos de rendimiento académico que podrían “invalidar” matrículas que están en curso o incluso finalizadas con notas. se solicita ampliar la fecha para el término de resolución de los cursos incompletos reportados hasta el semestre 2022-1, que estén activos, **hasta el 18 de enero de 2023**.
Anexo borrador Resolución de Consejo de Facultad.
Aprobado.
- Solicitud de aprobación en segundo debate para la reconfiguración del Comité de Permanencia, presentado por el Coordinador de Bienestar. Aprobado en primer debate CF1010 del 10 de octubre de 2022.
Aprobado.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Coordinador de Investigación

- **Caso SSOFI 16693.** El profesor John Rojas solicita aval de horas de investigación (Coinvestigador 4h/24 meses) al para el proyecto Obtención, caracterización y evaluación de la actividad citotóxica y

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

antimicrobiana de nanopartículas de quitosano cargadas con metotrexato y ampicilina Convocatoria: Dirección general investigación No. 12-2022, Universidad Santiago de Cali.
Aprobado.

- **Caso SSOFI 16719.** El profesor Freimar Segura solicita aval de horas de investigación (Coinvestigador 5h/10meses) para el proyecto INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA AGROINDUSTRIA CACAOTERA DE LA SUBREGION DE URABA Implementación de un bioinsumo para disminuir las pérdidas económicas por la moniliasis del cacao. Convocatoria abierta para la selección y cofinanciación de proyectos de investigación, innovación y emprendimiento en agroindustria, logística, medioambiente y biodiversidad en la subregión de Urabá. 1. Convocatoria de proyectos CRIIE Urabá. Aprobado.

Coordinador de Extensión

- Se solicitar autorizar el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra a la siguiente docente, quien dictará el curso “Curso teórico práctico en análisis sensorial”, 2022-2.

NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO SOLICITADO	HORAS
Maurem Paola Ardila Castañeda	43.102.885	171%	8

Este incremento se hará con cargo al centro de costo 21140001 del Centro de Innovación e Investigación Farmacéutica y Alimentaria –CENQFAL– de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

Aprobado.

- Se solicitar autorizar el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra a la siguiente docente, quien dictará el curso “Curso teórico práctico en análisis sensorial”, 2022-2.

NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO SOLICITADO	HORAS
Olga Lucía Martínez Álvarez	32.320.329	102%	8

Este incremento se hará con cargo al centro de costo 21140001 del Centro de Innovación e Investigación Farmacéutica y Alimentaria –CENQFAL– de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

Aprobado.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Proyecto “Desarrollo de un sistema de gestión de la información para la autoevaluación permanente de los programas de pregrado de la facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias” (SIPA):** el Comité General de Autoevaluación CIFAL, en sus reuniones del 22 de agosto y del 05 de septiembre de 2022, realizó el análisis y la priorización del proyecto a presentar en el marco de la Convocatoria 2022: Proyecto de Cofinanciación con Vicerrectoría de Docencia para Programas de Pregrado Acreditados. Dado que dicho proyecto no fue aprobado por Vicedocencia, nuevamente se solicita a este Consejo considerar la posibilidad de financiación del proyecto en mención desde la Decanatura CIFAL. (Ver Carpeta Departamento de Farmacia con la ficha técnica del proyecto).
Se recibe la información.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Jefe Departamento de Alimentos

- **Solicitud de validación del curso de Diseño y Formulación de Alimentos**

Estudiante CC 1146440138. **Caso SSOFI 16503.**

Solicita Validar la materia de Diseño y Formulación de Alimentos de la carrera de ingeniería de alimentos versión 3 según los requerimientos estipulados en el Acuerdo 195 de 2016 por experiencia en proyectos de investigación en calidad de coinvestigador.

El Comité de Carrera de Ingeniería de Alimentos en su reunión del 11 de octubre de 2022 en Acta 302, después de la revisión y verificación de los requisitos estipulados en el Acuerdo 195 de 2016, brinda el aval para continuar con el proceso ante el Consejo de Facultad.

En caso de ser aprobado se solicita al Consejo emitir una Resolución donde se autoriza el reporte de nota en el formato de validación y la nota sería asignada por el asesor del proyecto.

Aprobado.

- **Listado de posibles jurados para evaluación de ascenso en el escalafón prof Karina Motato**

Opción 1. Liliana Londoño Hernández (liliana.londono@unad.edu.co) Ingeniera de Alimentos, Magister en Ingeniería de Alimentos Universidad del Valle, Doctor en Ciencia y Tecnología de Alimentos Universidad Autónoma de Coahuila (Mex). Docente (Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería) Universidad Nacional Abierta y a Distancia: Palmira, Valle del Cauca.

Opción 2. Zaira Tatiana Marin Arango (ztmarin@uniquindio.edu.co). Ingeniera de Alimentos. Msc y Phd Ingeniería de Alimentos. Docente de Planta Ingeniería de Alimentos Universidad del Quindío, Armenia

Opción 3. Lisett Vanesa Wilches López. (director.bacteriologia@usbctg.edu.co) Bacterióloga, MSc Microbiología y Bionanálisis. Directora del programa de Bacteriología, Universidad San Buenaventura, Cartagena.

Opción 4. Piedad Astrith Franco Anaya (piedad.franco@usbctg.edu.co). Bacteriologa. Especialista y Magister. Docente en Universidad de San Buenaventura Cartagena Líder de grupo de Investigación Microbiología y Ambiente - GIMA (Facultad de Ciencias de la salud).

Aprobado.

- **Listado adicional de posibles jurados para ascenso en el escalafón prof. María Orfilia Román Morales (complementa los incluidos en el Acta CF 1009):**

Opción 6. Jaime Restrepo Osorio (jaimerestorepo@correounivalle.edu.co) Químico de la Universidad del Valle, Magíster en Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Universidad San Carlos – USC (Guatemala) y doctor en Ingeniería de Alimentos de la Universidad Politécnica de Valencia (España). Profesor Titular Departamento de Química, Universidad del Valle, Calí.

Opción 7. Pilar Ester Luengas Caicedo (peluengas@unal.edu.co). Química Farmacéutica, 1994. Universidad Nacional de Colombia (Colombia) Ph.D Ciencias Farmacéuticas, 2005. Universidade Federal De Minas Gerais (Brasil). Profesora asociada, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Coordinador de Posgrados

- El Coordinador de Posgrados solicita su aval para la exención de recargo y matrícula extemporánea de los siguientes admitidos al programa de Especialización de Café, sede Andes para el semestre 2022-2.

Documento	Justificación
1027887574	La estudiante solicitó pago por cuotas y el pagaré lo firmó luego de la fecha de matrícula.
25311592	La estudiante no realizó el proceso de matrícula por desconocimiento.
1027885044	El estudiante solicitó pago por cuotas aún se encuentra en trámite.
98620296	El estudiante solicitó pago por cuotas y el pagaré lo firmó luego de la fecha de matrícula.

Aprobado.

- El Coordinador de Posgrados solicita su aval para exención de recargo y matrícula extemporánea del aspirante identificado con cédula de ciudadanía No.15405774, admitido al programa de Especialización en Sistemas de Gestión de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria para el semestre 2022-2. Lo anterior, se debe a que el estudiante hizo el pago por medio de COMFAMA y la empresa donde labora, y la factura electrónica y asiento de pago llevo más tiempo del estimado.

Aprobado.

Representante de los Egresados

- Enviar carta al Decano de la Facultad de Derecho, relacionado con la solicitud que se hizo previamente sobre oficina de Tutelas en salud. En conversación previa se habló de la posibilidad de poner una oficina de asesoría en tutelas relacionadas con medicamentos, que sirviera a la comunidad universitaria y externa. Esta oficina sumaría los conocimientos de la facultad en temas relacionados con medicamentos y el qué hacer de la Facultad de Derecho. Del encuentro previo surgió la posibilidad de articular esta iniciativa con una oficina que ya existe con la Facultad de Medicina para tutelas en salud, considerando que la Facultad puede sumar una mirada adicional y diferente. En ese sentido, nos gustaría conocer si se ha planteado esa posibilidad de articulación o cuales podrían ser los siguientes pasos para avanzar en esta iniciativa.

Aprobado.

- En qué va la Especialización en Cosméticos.
Se recibe la información y se hará la consulta.

Representante Profesoral

Sin solicitudes.

Representante Estudiantil

- Propuesta de actividades a realizar en el día panamericano de la farmacia (1 de diciembre).
Se recibe la información.

Profesores

- Andrea Salazar Ospina CC.1017124632. Caso SSOFI 16688.** Teniendo en cuenta los inconvenientes presentados con la declaración de este curso incompleto en el tiempo que se debía PRÁCTICA ACAD.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

FINAL 4012464-01. Solicito el reporte extemporáneo de la nota del estudiante CC. 1085926143 quien sustentó el trabajo de grado el día 02 de noviembre de 2022. 4,5 (cuatro, cinco).
Aprobado.

- **Marta Gabriela Vásquez Zapata CC.43813012. Caso SSOFI 16706.** Solicito excepción de jubilación para los docentes de TRF, regiones en el semestre 2023-1. Los docentes están avalados por la jefatura del Departamento de Farmacia.

NOMBRE	CEDULA
Alfonso León Restrepo Garay	70089671
Cecilia Madrid de Cataño	31222024
Dora Alba Hernández Sánchez	43425500
Edgar Garcés Correa	4537132
Edison Antonio González Durango	8393519
Elda Lucía Villegas Villegas	42756463
Guillermo Barreneche Larroche	14873735
Juan Guillermo Múnera	8279585
Luz Amparo Vélez Holguín	21674460
Margarita María Restrepo Garay	21386694

Aprobado.

- **Marta Gabriela Vásquez Zapata CC.43813012. Caso SSOFI 16707.** Solicito excepción de posgrado para los docentes de TRF regiones para el semestre 2023-1. Los docentes esta avalados por la jefatura del Departamento de Farmacia.

NOMBRE	CÉDULA
Alexander Naranjo Otálvaro	98499217
Alfonso León Restrepo Garay	70089671
Andrea Herrera Cardona	1036646086
Andrés Felipe Román Correa	15446139
Cecilia Madrid de Cataño	31222024
Daniela Henao Ricardo	1038109185
David Emilio Quevedo	98562284
Dora Alba Hernández Sánchez	43425500
Elda Lucía Villegas Villegas	42756463
Fernando Alonso Gutiérrez Soto	71692145
Guillermo Barreneche Larroche	14873735
Hermes Uriel López	98710107
Jonhny Alejandro Soto Ospina	1037603068
Juan Carlos Grisales	16828469
Laura Cardona Alzate	1152219094
Luis Miguel Arana Aragón	1128437197
María Luz Dary Correa Cano	42681383
María Teresa Torres	30271419

Aprobado.

- **Tatiana Sánchez Rubio CC.32240650. Caso SSOFI. 16722.** Anexamos desde la Comisión de Autoevaluación del programa de Ciencias Culinarias, el PEP y el informe del proceso de Autoevaluación con el fin de contar con su aval.
Se otorga el aval, abierto a comentarios de parte del Consejo.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Solicitudes estudiantas

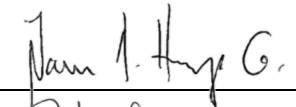

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1026159560	Ingeniería de Alimentos	Aval Ajuste extemporáneo de matricula	Aprobado
1000762560	Ingeniería de Alimentos	Aval Ajuste extemporáneo de matricula	Negado
1078456448	Ingeniería de Alimentos	Aval Ajuste extemporáneo de matricula	Negado
1022142888	Ingeniería de Alimentos	Aval Ajuste extemporáneo de matricula	Negado
1037370152	Ingeniería de Alimentos	Aval Ajuste extemporáneo de matricula	Negado
1124312089	Ingeniería de Alimentos	Aval Ajuste extemporáneo de matricula	Negado
1076322488	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Negado
1118566033	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación extemporánea de semestre	Aprobado
1000191326	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1001755907	Ciencias Culinarias	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1000548083	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1040734113	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1036624189	Química Farmacéutica	Validación	Aprobado
35428722	Química Farmacéutica	Ajuste extemporáneo	Negado
1017202503	Tecnología en Regencia de Farmacia	Ajuste extemporáneo	Negado
1007242259	Química Farmacéutica	Ajuste extemporáneo	Negado
1036781705	Ingeniería de Alimentos	Ajuste extemporáneo	Negado
43711159	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación Regular de un curso	Aprobado
1036404292	Ciencias Culinarias	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1027402544	Ciencias Culinarias	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1001755907	Ciencias Culinarias	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1039699461	Tecnología en Regencia de Farmacia - Puerto Berrio	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1001031438	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1010046924	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1017236479	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1040759412	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1007253477	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1017239724	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1000746968	Química Farmacéutica	Cancelación de curso sin su correquisito	Negado
1128273431	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de semestre	Aprobado
8163860	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de semestre	Negado
1002105843	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1214736060	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1104804292	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1039699461	Tecnología en Regencia de Farmacia - Puerto Berrio	Cancelación regular del semestre	Aprobado

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	1007814095	Química Farmacéutica	Cancelación de curso sin definir la evaluación por el docente	Aprobado
	1038135191	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular menos de ocho (8) créditos	Aprobado
	1214736774	Química Farmacéutica	Matricula extemporánea	Aprobado
	35428722		Matricula extemporánea	Negado
	1003945071	Tecnología en Regencia de Farmacia	Otra solicitud	No procede
	1000441208	Tecnología en Regencia de Farmacia	Otra solicitud	No procede
	1088236130	Química Farmacéutica	Solicitud de extracupo	Negado
	1128431052	Tecnología en Regencia de Farmacia	Solicitud de extracupo	Negado
	1152208332	Ciencias Culinarias	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
	1017173448	Ciencias Culinarias	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
6	Comunicados y Varios El Consejo termina a las 8:53am.			

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBOR ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”